

1 **Acuerdos:**

2 **CDCSI2023-E30-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 y 68 del  
3 Estatuto Académico, artículos Octavo y Noveno transitorios del  
4 Reglamento Académico, ambos ordenamientos de la  
5 Universidad de Guanajuato, los Lineamientos para la  
6 acreditación de una segunda lengua en la Universidad de  
7 Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias de  
8 la Salud e Ingenierías acordó por unanimidad de votos  
9 AUTORIZAR que las y los estudiantes del programa educativo  
10 de Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761)  
11 puedan validar los cinco créditos de la UDA Inglés (clave  
12 BC0805) con la constancia de acreditación del idioma inglés  
13 (equivalente a 6 niveles de inglés) emitida a las y los egresados  
14 de las Escuelas de Nivel Medio Superior de la Universidad de  
15 Guanajuato (Programas educativos 2017 y 2020).

16 **CDCSI2023-E30-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72  
17 fracción I, Octavo y Noveno transitorios del Reglamento  
18 Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
19 Guanajuato, los Lineamientos para la acreditación de una  
20 segunda lengua en la Universidad de Guanajuato, el pleno del  
21 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
22 acordó por unanimidad de votos AUTORIZAR que las y los  
23 estudiantes del programa educativo de Licenciatura en  
24 Ingeniería en Biotecnología (clave CS82LI0702) puedan validar  
25 los créditos de las UDAs de: Inglés I (clave SHLI03012), Inglés II  
26 (clave SHLI03039), Inglés III (clave SHLI03040), Inglés IV (clave  
27 SHLI03041), Inglés V (clave SHLI03066), Inglés VI (clave  
28 SHLI03172), con la constancia de acreditación de 6 niveles del



29 idioma inglés cursados en algún programa de la Universidad  
30 de Guanajuato.

31 **CDCSI2023-E30-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 y 68 del  
32 Estatuto Académico, artículos 72 fracción I, Octavo y Noveno  
33 transitorios del Reglamento Académico, el pleno del Consejo  
34 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó por  
35 unanimidad de votos AUTORIZAR que las y los estudiantes de  
36 la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (claves 320761 y  
37 CS82LI0702) presenten el Examen General para el Egreso de  
38 la Licenciatura (EGEL) como requisito académico de egreso.

39 **CDCSI2023-E30-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, 68 y 104  
40 del Estatuto Académico, artículos Octavo y Noveno transitorios  
41 del Reglamento Académico, Lineamientos para la obtención  
42 de diploma y de grado académico en los programas  
43 educativos de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías,  
44 el Pleno del Consejo de la División acordó por unanimidad de  
45 votos NO AUTORIZAR que el diplomado de "Habilidades  
46 gerenciales" se considerará en la modalidad de titulación de  
47 diplomado.

48 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 21 de septiembre de 2023.- La Secretaria  
49 del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, **doctora María**  
50 **de Jesús Jiménez González.-**Rúbrica.

51 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GONZÁLEZ,  
52 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E  
53 INGENIERÍAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE  
54 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE  
55 LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII,  
56 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



57

### CERTIFICA

58 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la  
59 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS**  
60 **APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE**  
61 **LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 21 DE**  
62 **SEPTIEMBRE DE 2023. DOY FE.**